

ACTA N° 01-2025-DEC

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2025-MIGRACIONES-1**

**“CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA
DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO
DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423”**

En la ciudad de Lima, el día 22 de mayo de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (en calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC), procedió con la verificación y evaluación de los requisitos de admisión y requisitos de calificación para la **selección** de proveedor de acuerdo a la causal establecido en el literal k) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, presentada por la empresa:

POSTOR : RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
RUC N° : 20445770974
RNP : Vigente

Al respecto, en mérito de la invitación al proveedor identificado, efectuada el día 20 de mayo de 2025, mediante Carta N° 000763-2025-UA-MIGRACIONES, remitida mediante correo electrónico institucional de la misma fecha, se recepcionó la oferta del postor RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., en el plazo otorgado, a través del citado medio, de fecha 21 de mayo de 2025.

En esa medida, esta oficina en calidad de DEC, procedió a revisar, cada uno de los documentos de presentación obligatoria, detallados para ello en el numeral 2.2 del Capítulo II y el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	PRESENTO /NO PRESENTO
	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	
• Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	Presentó
• Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	Presentó
• Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	Presentó
• Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	Presentó
• Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	No aplica	No aplica
• Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el	No aplica	No aplica

numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)		
• Oferta económica (Anexo N° 6) . La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	CUMPLE	Presentó

De la documentación obligatoria se concluye que la oferta del postor **RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**, queda **Admitida**, por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las bases estándar.

De igual modo, esta Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC, procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación, del referido postor, acorde con el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo, conforme a lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR																									
	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.																									
<p>• Experiencia del Postor en la especialidad. (Anexo N° 11)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,810.16 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Diez con 16/100 Soles), en SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda.</p> <p>Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor:</p> <table border="1" data-bbox="236 1350 944 1915"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES</th> </tr> <tr> <th>SUBESPECIALIDAD</th> <th>TIPOLOGÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Establecimientos administrativos o de atención al público</td> <td>Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales</td> </tr> <tr> <td>Viviendas, edificios, casas</td> </tr> <tr> <td>Archivos</td> </tr> <tr> <td>Almacenes</td> </tr> <tr> <td>Centros de atención al ciudadano</td> </tr> <tr> <td>Centro de desarrollo integral de las familias</td> </tr> <tr> <td>Centro integral de atención al adulto mayor</td> </tr> <tr> <td>Centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación o de orientación al adolescente</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">Edificación educativa</td> <td>Centro de emergencia mujer</td> </tr> <tr> <td>Centro de acogida o atención residencial, hogares de refugio temporal</td> </tr> <tr> <td>Afines*</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio de investigación</td> </tr> <tr> <td>Centro de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica</td> </tr> <tr> <td>Edificación para educación de alto desempeño</td> </tr> <tr> <td>Edificación para educación básica</td> </tr> <tr> <td>Edificación para educación superior</td> </tr> <tr> <td>Edificación para educación técnica</td> </tr> <tr> <td>Edificación para educación técnico – productiva</td> </tr> <tr> <td>Afines*</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: * Se debe entender como afines aquellas que están directamente relacionadas con las tipologías correspondientes cada subespecialidad.</p>	ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES		SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGÍA	Establecimientos administrativos o de atención al público	Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales	Viviendas, edificios, casas	Archivos	Almacenes	Centros de atención al ciudadano	Centro de desarrollo integral de las familias	Centro integral de atención al adulto mayor	Centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación o de orientación al adolescente	Edificación educativa	Centro de emergencia mujer	Centro de acogida o atención residencial, hogares de refugio temporal	Afines*	Laboratorio de investigación	Centro de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica	Edificación para educación de alto desempeño	Edificación para educación básica	Edificación para educación superior	Edificación para educación técnica	Edificación para educación técnico – productiva	Afines*	<p>CUMPLE</p> <p>El postor acredita experiencia en la especialidad mediante contratos:</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA con recepción de obra del 13/08/2010 por S/ 31,500.00</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAYAN con recepción de obra del 09/09/2016 por S/ 295,634.00</p> <p>Por un monto total de S/ 327,134.00 Soles, por concepto de supervisión de obras.</p>
ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES																										
SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGÍA																									
Establecimientos administrativos o de atención al público	Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales																									
	Viviendas, edificios, casas																									
	Archivos																									
	Almacenes																									
	Centros de atención al ciudadano																									
	Centro de desarrollo integral de las familias																									
	Centro integral de atención al adulto mayor																									
Centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación o de orientación al adolescente																										
Edificación educativa	Centro de emergencia mujer																									
	Centro de acogida o atención residencial, hogares de refugio temporal																									
	Afines*																									
	Laboratorio de investigación																									
	Centro de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica																									
	Edificación para educación de alto desempeño																									
	Edificación para educación básica																									
	Edificación para educación superior																									
	Edificación para educación técnica																									
	Edificación para educación técnico – productiva																									
Afines*																										

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
--	--

En esa misma línea, se procede a verificar el monto ofertado:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<p>OFERTA A ESQUEMA MIXTO:</p> <p>CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423</p>	<p>S/ 280,810.16</p>
TOTAL	S/ 280,810.16

Se procedió a revisar que el monto de la referida propuesta corresponde al monto de la cuantía de la contratación establecida en el PAC del CMN y que dicha propuesta cumple con los requisitos de admisión y calificación establecidos en el requerimiento, en el marco del Procedimiento de Selección no Competitivo CONTRATACION DIRECTA N° 005-2025-MIGRACIONES-1 “CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423”.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, y contando con la validación del área usuaria – técnica de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión, remitida con Memorandum N° 000082-2025-UFEI-MIGRACIONES,

- ¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).
- ² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

sustentado en el Informe N° 73-2025-YCGR de fecha 22 de mayo del 2025, se selecciona, al Postor **RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**, por un monto total de **S/ 280,810.16 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Diez con 16/100 Soles)**, el cual incluye todos los conceptos que sean aplicables a la consultoría de obra a contratar.

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DEC